



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°300-2012-MDBSH

Banda de Shilcayo, 09 de Agosto del 2012.

VISTO:

El Acuerdo N°193-2012 de sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de julio del 2012, donde Por voto mayoritario el concejo acuerda autorizar al alcalde aceptar la compensación de deuda a la empresa MADEC SRL por un monto total de UN MIL QUINIENTOS SETENTA y OCHO CON 50 /100 NUEVOS SOLES.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 195° de la Constitución Política del Estado establece Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo el numeral .4) Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley.,

Que, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades, como órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 32° del Código tributario (antes Decreto Legislativo N° 816, Hoy Decreto Supremo N° 135-99-EF) no prevé como una de las formas de pago la prestación del servicio del deudor tributario cuando éste se refiere al pagó en especies, por lo cual consideran que resulta necesario la aprobación del Concejo los canjes de deuda hasta que se adecue la normativa que regule el procedimiento de canje de deuda de naturaleza tributaria.

Que, mediante Carta N°004-2012-MADECSRL, del sub gerente de la empresa MADEC S.R.L. solicita la autorización para realizar el canje de deuda por un monto total de UN MIL QUINIENTOS SETENTA y OCHO CON 50 /100 NUEVOS SOLES.

Que, mediante carta N°04-WB/RS, DE LA Sra. Romina Isabel, donde da a conocer la forma de cancelación de su deuda por Impuesto Predial, el cual será mediante canje de deuda y emisión de cheque de gerencia.

Que, con Informe N°025-2012-MDBSH/UAT, de la jefe de la Unidad de Administración, informa sobre la deuda de la Sra. Romina Isabel Sánchez Mendoza registrada con Código de Contribuyente N°4203684, a la fecha viene adeudando por concepto de impuesto predial la suma de S/5,052.93 (cinco mil cincuenta y dos con 93/100 nuevos soles) correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Y la suma de S/546.00 nuevos soles por concepto de Baja Policía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Que, con Nota Informativa N°012-2012-ADM/MDBSH, de la Gerencia de Administración y Finanzas, hace de conocimiento de la Gerencia Municipal, que la empresa MADEC S.R.L., solicita compensación de deuda y que la misma es procedente a favor de la Sra. Romina Isabel Sánchez Mendoza.

Que, mediante Informe N°098-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal mediante el cual solicita la aprobación del concejo municipal la compensación de deuda de la Empresa MADEC S.R.L a favor de la Sra. Romina Isabel Sánchez Mendoza.

Que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el proceso de Compensación de Deuda por Concepto de Impuesto Predial del Contribuyente de Código 4203684 a nombre de ROMINA ISABEL SANCHEZ MENDOZA, ascendente a la suma de: Un mil quinientos setenta y ocho con 50/100 Nuevos Soles (1,578.50), Con la Factura N°. 0002-00098880, Factura N° 002-098881, Factura N° 002-100065, cuyo valor es de: Un mil quinientos setenta y ocho con 50/100 Nuevos Soles (1,578.50).

ARTICULO SEGUNDO: La diferencia entre el total de la deuda y el valor total de las facturas, será Cancelado con Cheque de Gerencia de BCP a nombre de la MDBSH, siendo el monto de: Cuatro Mil ciento trece con 82/100 nuevos Soles (S/. 4113.82).

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Rentas hacer cumplir la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Augusto Neira León
ALCALDE